



GIRESE FONDOS EN EFECTIVO.

Chillán Viejo, 25 de agosto de 2010

DECRETO N° 1703

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para la realización del almuerzo de la Gira Técnica a realizar por el Programa Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales del Programa Jefas de Hogar a la ciudad de Temuco, con objetivo de obtener experiencias orfebres mapuches para las mujeres que han estudiado y capacitado en Orfebrería, pues los proveedores para el evento solo aceptan compras en efectivo.

DECRETO:

1.- **Autorízase**, por única vez a doña Pamela Vergara Cartes , Rut 12.012.798-5, Profesional del Departamento de la Dirección Comunitaria, para que se efectuó giro por un valor de \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos), para la realización del almuerzo de la Gira Técnica del Programa Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar.

2.- Dichos fondos deberán ser rendidos una vez efectuado los pagos.

3.- Impútese el gasto a la cuenta Eventos N° 2208011029 del Presupuesto del Programa Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las jefas de hogar, Decreto 309, del 3 de febrero de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/FFV/GGB/PAQ/ALS/afm.

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO.

8-1257
7/11